

## Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores a tal fin.

Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 11 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Laura García Pelayo Hirschfeld.—34.034.

**GABITAT RETAIL PARKS, S. A.**

Por decisión del órgano de administración se convoca Junta general de accionistas de carácter ordinario, que se celebrará en las oficinas sitas en calle Luis Buñuel, número 2, planta 2.ª, Pozuelo de Alarcón (Madrid), el próximo día 23 de julio de 2001, a las trece horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, el siguiente día 24 de julio, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador único durante el referido ejercicio.

Tercero.—Disolución de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación.

Sexto.—Anulación de los acuerdos de reducción de capital, desembolso de dividendos pasivos y aumento de capital adoptados por la Junta general de fecha 10 de julio de 2000.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores a tal fin.

Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, y a pedir la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, incluido el Balance final de liquidación.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador único, «Gabitat Holding, Sociedad Anónima», por poderes, Juan Carlos Andreu Pinillos.—34.035.

**GEBER-LAB, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Geber-Lab, Sociedad Anónima», a la Junta general de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Eduardo Torroja, 18, 28820 Coslada (Madrid), el día 16 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio económico 2000.

Tercero.—Reducción del capital social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener en el domicilio social los documentos que han de ser objeto de aprobación.

Coslada, 13 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Paulino Boto Sanz.—33.644.

**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELSORA, SOCIEDAD LIMITADA****ELSORA, SOCIEDAD LIMITADA***Acuerdo de fusión*

Las Juntas generales de «Gestión y Administración ElSORA, Sociedad Limitada», y «ElSORA, Sociedad Limitada», aprobaron, en sus reuniones celebradas el 9 de abril de 2001, la fusión por absorción de «ElSORA, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, «Gestión y Administración ElSORA, Sociedad Limitada», que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 13 de enero de 2001.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 424 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de junio de 2001.—Administrador, Elena del Soto Ramón.—33.302 2.ª 19-6-2001

**GOAGAL, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad escindida)****GOAGAL, SOCIEDAD LIMITADA****GOAGAL DOS, SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****(Sociedades beneficiarias de nueva creación)***Anuncio de escisión total*

La Junta general de socios de «Goagal, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 14 de junio de 2001, acordó por unanimidad tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 31 de diciembre de 2000, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a las dos sociedades beneficiarias de nueva creación «Goagal, Sociedad Limitada», y «Goagal Dos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 13 de junio de 2001 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se prevé que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 1 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como también los demás documentos relacionados con la escisión, mediante su envío o entrega gratuita. Asimismo, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión, los acreedores de «Goagal, Sociedad Limitada», podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Bilbao, 14 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad escindida.—33.852.  
y 3.ª 19-6-2001

**GONMATIC, S. L.****Sociedad unipersonal****AUTOMÁTICOS JEYMA, S. A.****Sociedad unipersonal****AUTOMÁTICOS UCEDA, S. L.****Sociedad unipersonal****RECREATIVOS G.R., S. A.****Sociedad unipersonal****QUECEDO, S. L.****Sociedad unipersonal****M.V.R., S. L.****Sociedad unipersonal***Anuncio de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se anuncia públicamente que los respectivos socios únicos de las sociedades «Gonmatic, Sociedad Limitada» y «Automáticos Jeyma, Sociedad Anónima»; «Automáticos Uceda, Sociedad Limitada»; «Recreativos G.R., Sociedad Anónima»; «Quecedo, Sociedad Limitada» y «M.V.R., Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias atribuidas a sus respectivas Juntas generales de socios/accionistas, decidieron, con fecha 6 de junio de 2001, la fusión de dichas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Automáticos Jeyma, Sociedad Anónima»; «Automáticos Uceda, Sociedad Limitada»; «Recreativos G.R., Sociedad Anónima»; «Quecedo, Sociedad Limitada» y «M.V.R., Sociedad Limitada», en ejercicio de las competencias atribuidas que se extinguirán como motivo de la fusión por parte de «Gonmatic, Sociedad Limitada».

Se hace público el derecho de los socios, así como de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador único de «Gonmatic, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Automáticos Jeyma, Sociedad Anónima»; «Automáticos Uceda, Sociedad Limitada»; «Recreativos G.R., Sociedad Anónima»; «Quecedo, Sociedad Limitada» y «M.V.R., Sociedad Limitada».—32.909. 2.ª 19-6-2001

**GRÁFICAS ALFIL, S. A.**

En Junta general universal y extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 2001, en la sede social de la entidad, se aprobó, por unanimidad, la transformación de la entidad en sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de «Gráficas Alfíl, Sociedad Limitada».

Pinto (Madrid), 30 de mayo de 2001.—El Administrador único, Antonio Martín Coello.—33.685.

**GRAN CANAL, S. A.**

Don Jaime Tartalo Hernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Inca,

Por el presente se convoca judicialmente, autos 117/01, a Junta general extraordinaria de la sociedad anónima «Gran Canal, Sociedad Anónima», calle Curt, número 1-1.º, de Sa Pobra, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Información rendida por la administración de la sociedad sobre los sucesivos encargos profesionales realizados a diversos estudios de arquitectura y/o arquitectos, coste y utilidad de los mismos quebranto económico causado a la sociedad resarcimiento del mismo.

Segundo.—Información rendida por la administración de la sociedad sobre el contrato de ejecución de obra de un edificio destinado a hotel que se está levantando sobre un solar propiedad de la compañía coste de la obra, constructora contratada y garantías tomadas por la sociedad, así como información sobre las instalaciones y equipamiento previstos.

Tercero.—Información rendida por la administración de la sociedad sobre el plan de financiación de las obras de construcción del edificio citado, de sus instalaciones y equipamientos.

Cuarto.—Información rendida por la administración de la sociedad sobre las previsiones de funcionamiento de la industria de referencia.

A fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio del año y resolver sobre la aplicación de resultados, que se celebrará en Sa Pobla, en el domicilio de la notario doña María del Rosario Rodríguez de la Rubia López, el día 10 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 11 de julio de 2001, a las diez horas, en segunda convocatoria, y será presidida por don Miguel Canals Mir, Decano de la Delegación del Colegio de Abogados de Baleares en Inca, y, asimismo, se levantará acta notarial de la Junta, siendo los gastos de esta convocatoria de cuenta de la propia sociedad el día 10 de julio de 2001, a las diez horas, y en el mismo lugar, el día 11 de julio de 2001, a las diez horas, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Miguel Canals Mir.

Inca, 11 de junio de 2001.—El Juez.—33.720.

### **GRUPO EB-RIM, S. L.**

#### *Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de esta sociedad, celebrada con el carácter de universal el pasado día 1 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía, con la división y transferencia de parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación que se denominará «Wright Investments, Sociedad Limitada», y subsistencia de la sociedad escindida, al ser la escisión del tipo parcial.

La escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día 7 de junio de los corrientes, y sobre la base del Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao, 11 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración—34.039.

1.ª 19-6-2001

### **GRUPO LAR ACTIVIDAD ARRENDAMIENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal**

#### *Reducción de capital*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de junio de 2001, se ha procedido a la reducción del capital de la compañía en cuatro millones novecientos cincuenta mil (4.950.000) pesetas, con la finalidad de

restituir aportaciones a los socios mediante la amortización de 495 acciones, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167.3.º de la Ley de Sociedades Anónimas, queda expresamente excluido el derecho de oposición de los acreedores al haberse constituido por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas una reserva de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.447.

### **GRUPO TURÍSTICO BARCELÓ, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **HOTELES BARCELÓ, S. A.**

##### **Sociedad unipersonal**

#### **HOTELES DUX, S. L.**

##### **Sociedad unipersonal**

#### **TALANDA, S. A.**

##### **Sociedad unipersonal**

#### **PECES COLORADOS, S. L.**

##### **Sociedad unipersonal**

#### **MENORCA PUEBLO, S. A.**

##### **Sociedad unipersonal**

### **CONSTRUCCIONES OTAZOR, S. A.**

#### **BEFISAIBERICA, S. L.**

#### **HOTEL BAHAMAS, S. A.**

#### **HOTELES HISPANOS, S. A.**

#### **INVER CANARY, S. A.**

##### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Construcciones Otazor, Sociedad Anónima», «Hotel Bahamas, Sociedad Anónima» y «Hoteles Hispanos, Sociedad Anónima»; las Juntas generales de socios de «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» y «Befisaibérica, Sociedad Limitada»; los legales representantes de los accionistas únicos ejerciendo las competencias de la Junta general extraordinaria de «Hoteles Barceló, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Talanda, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Menorca Pueblo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, e «Inver Canary, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y el legal representante del socio único ejerciendo las competencias de la Junta general de socios de «Hoteles Dux, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Peces Colorados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas todas ellas el 11 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión impropia consistente en la absorción por «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de las siguientes compañías: «Hoteles Barceló, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Hoteles Dux, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Talanda, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Peces Colorados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Menorca Pueblo, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Construcciones Otazor, Sociedad Anónima», «Befisaibérica, Sociedad Limitada», «Hotel Bahamas, Sociedad Anónima», «Hoteles Hispanos, Sociedad Anónima» e «Inver Canary, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).

Siendo «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada» el accionista o socio único y propietario directo o indirecto de la totalidad de las acciones o participaciones representativas del capital social de las sociedades a absorber, no procede ampliar su capital social, ni es necesaria la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

A efectos contables, todas las operaciones de las sociedades absorbidas, se entenderán efectuadas por

la sociedad absorbente, «Grupo Turístico Barceló, Sociedad Limitada», con efectos a partir del día 1 de enero de 2001.

Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación, mediante traspaso en bloque, a título universal, de todos sus patrimonios, con todos los bienes, derechos y obligaciones que los componen, a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, y en su caso accionistas, y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de sociedades anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 12 de junio de 2001.—Los Administradores de todas las sociedades intervinientes.—34.457. 1.ª 19-6-2001

### **HERNANDO E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 9 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, de los presentes y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y de aumentarlo de forma simultánea hasta 50.000.000 de pesetas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El capital se reduce en su cifra total, es decir, en 20.000.000 de pesetas, mediante la amortización de las acciones actuales de la sociedad, números 1 al 20.000. Dichas acciones quedarán amortizadas de pleno derecho y sus títulos representativos carentes de su valor de tales en el momento en que culmine la ejecución del simultáneo acuerdo de aumento de capital, sin que proceda abonar suma alguna a los accionistas.

Segunda.—El aumento de capital se realizará mediante la emisión de cincuenta mil nuevas acciones ordinarias, numeradas del 1 al 50.000, ambos inclusive, pertenecientes a una única clase y serie y representadas por medio de títulos nominativos de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, emitidas a la par.

Tercera.—Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de acuerdo con la siguiente relación de cambio: Cinco mil pesetas de capital social nuevo por cada dos mil pesetas de capital antiguo.

Cuarta.—En el caso de ejercicio del derecho de suscripción preferente, las nuevas acciones deberán ser desembolsadas en su totalidad, bien en metálico, mediante transferencia, o bien mediante cheque conformado nominativo a nombre de la sociedad.

Tanto la suscripción como el desembolso total deberá llevarse a cabo en el domicilio social sito en Bilbao, calle Artasamina, número 11, bajo.

Bilbao, 11 de junio de 2001.—El Administrador único.—34.056.

### **HIDROELÉCTRICA DEL CADAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **IBÉRICA DE MINICENTRALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)**

En las Juntas generales universales de «Hidroeléctrica del Cadagua, Sociedad Anónima» e «Ibérica de Minicentrales, Sociedad Anónima», celebradas el 11 de junio de 2001, se acordó por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Ibérica de Minicentrales, Sociedad Anónima»